

Mat. : Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases Administrativas, Formularios y Especificaciones Técnicas del Proyecto **“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”**.

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento DS 661/24.
4. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República.
5. La Ley N°21.591 sobre el Royalty a la Minería.
6. El Decreto Alcaldicio N°2359 del 16/12/21 que aprueba la Actualización del Manual de Adquisiciones de Municipalidad de Curarrehue.
7. El Decreto Alcaldicio N°122 de 17/12/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
8. Resolución Exenta N°3811/2024 de fecha 12/04/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que, “Determina la distribución de los recursos a las Municipalidades que acceden al aporte único y extraordinario establecido en la partida 50, capítulo 01, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 107 (aporte al Fondo Común Municipal), glosa 24, N°1 de la Ley N°21.640, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024”.
9. El Decreto N°1520 de 21/08/2024 que aprueba la Resolución Exenta N°3811/2024 de la SUBDERE.
10. El Decreto Exento N°2286 de 06/12/2024 de asunción al cargo de Alcalde de la comuna de Curarrehue.
11. El Decreto N°944 de 23/07/2025 que establece el escalafón de subrogancia al cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. Que, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley en orden a satisfacer las necesidades de la comunidad local, se ha determinado realizar la **“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”** para el traslado de funcionarios del área de salud de la Municipalidad de Curarrehue.
3. Que, previo al inicio del procedimiento de licitación, se verificó la disponibilidad del servicio en Convenio Marco, según consta en Certificado N°03 de fecha 04/08/2025 que determina iniciar el proceso de compra en modalidad Licitación Pública.
4. Que, para llevar a cabo lo anterior se cuenta con el financiamiento necesario con recursos de la Municipalidad de Curarrehue, derivados de la Ley del Royalty a la Minería y distribuidos por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, según consta en Visto N°8.
5. Las Especificaciones Técnicas y antecedentes de la **“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”**.



DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública a través del portal MERCADO PÚBLICO la **“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formularios y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”

1.0 GENERALIDADES

Las presentes bases Administrativas, entregan información respecto a las condiciones de licitación de la **“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”**, correspondiendo su financiamiento a recursos provenientes de Ley de Royalty a la Minería y distribuidos por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Nombre de la licitación	“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”
Descripción	Adquisición de dos (2) vehículos 4x4 nuevos, de tres puertas, con papeleo
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Pesos Chilenos
Monto disponible con impuestos incluidos	\$ 38.000.000 (treinta y ocho millones).
Etapas del Proceso de Licitación	Una etapa
Modalidad de la Propuesta	Suma Alzada, sin reajuste ni intereses y a plazo fijo
Responsable Licitación	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) o quien le Subroga legalmente en el cargo
Razón Social Organismo Demandante	Municipalidad de Curarrehue
R.U.T. Organismo Demandante	69.252.400-4
Dirección Organismo Demandante	Avda. Estadio N°550, Curarrehue
Comuna Organismo Demandante	Curarrehue
Región en que se genera la Obra	IX Región de La Araucanía

2.0 DEFINICIONES

- Adjudicación:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N°19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".



- **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.
- **Alcalde:** Máxima autoridad de la comuna, a quien le corresponde la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento.
- **Bases:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo.
- **Comisión de Apertura y Evaluación:** Aquella compuesta por funcionarios municipales que estarán a cargo de llevar a efecto el acto de apertura y la evaluación de las propuestas, debiendo proponer al Alcalde aquella que resulte más conveniente a los intereses municipales.
- **Contrato:** Convenio, cuyo valor legal se produce a partir de la aprobación por Decreto Alcaldicio, a través del cual el contratista se obliga a ejecutar una obra, bajo ciertas condiciones preestablecidas y a un cierto precio.
- **Días Hábiles:** Los días corridos comprende de lunes a viernes exceptuando los sábados y feriados.
- **Días Corridos:** Comprende los días de lunes a domingo, sin excepción de días feriados intermedios.
- **Documentos administrativos:** Considera las certificaciones, antecedentes y en general, aquellos que dan cuenta de la existencia legal y situación económica y financiera de los oferentes y aquellos que los habilitan para desarrollar actividades económicas reguladas.
- **Entidad Financiera:** Municipalidad de Curarrehue.
- **Entidad Licitante:** Cualquier organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras.
- **Estado de Pago:** Documento que cuenta con la aprobación del ITO, mediante el cual se formulan y respaldan los pagos periódicos que hace la entidad Licitante al contratista y que corresponde a las obras efectivamente ejecutadas por éste, a los precios del presupuesto, con los descuentos y retenciones que establecen las presentes bases. Se entienden como abonos parciales que aprueba la Unidad Técnica a cuenta del valor de la obra durante el curso de los trabajos y sin que ello exima al contratista del compromiso de calidad establecido en las bases, al término de las diferentes etapas de recepción.
- **Formulario:** Formatos o documentos elaborados por la Unidad Técnica, los cuales deberán ser completados por las Entidades interesadas en efectuar un Proceso de Compras, a través del Sistema de Información.
- **Institución Licitante:** Municipalidad de Curarrehue.
- **Ley de Compras:** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- **Licitación o Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.
- **Mandante:** Municipalidad de Curarrehue.
- **Oferente:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.
- **Propuesta a Suma Alzada:** Oferta a precio fijo, en que las cantidades de obras, determinadas por el proponente, se entienden inamovibles.
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades.
- **Unidad Técnica: Corresponde a la Municipalidad de Curarrehue.**
- **Unión Temporal de Proveedores:** Asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.



3.0 BASES Y DOCUMENTOS QUE RIGEN LA PROPUESTA Y CONTRATO

Los oferentes al momento de hacer su oferta dan por conocidas y aceptadas las bases y documentos que rigen la presente propuesta. Los cuales se detallan a continuación:

- a. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
- b. Ordenanzas Municipales que correspondan a nivel local.
- c. Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y Municipalidad.
- d. Leyes y Normas relacionadas con la calidad y métodos de certificación de producto, ensayos, entre las más generales destaca la ISO 9001.
- e. Preguntas, respuestas y aclaraciones previas a la apertura de la licitación (si corresponde).
- f. Las presentes bases administrativas y sus formularios.
- g. Modificaciones de las bases, si las hubiese.
- h. Especificaciones Técnicas.
- i. Toda la documentación entregada por el oferente al momento de presentar su oferta.
- j. Actas de apertura y evaluación de la licitación.
- k. Decreto de Adjudicación de la licitación.
- l. Orden de Compra.
- m. Contrato y decreto que lo aprueba.
- n. Acta entrega de Terreno.

3.1 MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases sólo podrán ser modificadas hasta antes del cierre de la recepción de las ofertas, mediante el respectivo acto administrativo, sujeto a las mismas formalidades que el acto que aprueba las presentes bases; en caso de modificación de bases en cuanto a los plazos establecidos en el punto 4, se debe establecer un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas a través del sitio web MERCADO PÚBLICO.

4.0 ETAPAS Y PLAZOS

El proceso de licitación con sus respectivas fechas y plazos se efectuará en conformidad a lo establecido en el calendario de licitación que se publicará en el Portal MERCADO PÚBLICO.

Dicho calendario, podrá ser modificado mediante proceso administrativo de la Municipalidad de Curarrehue, siempre que no se hayan vencido los plazos que se están modificando, lo que se notificará a través del Portal MERCADO PÚBLICO.

El calendario de Licitación será el siguiente:

Fecha	Plazo
Fecha de Publicación	En conformidad a lo establecido en el calendario de licitación que se publicará en el Portal MERCADO PÚBLICO.
Fecha visita a terreno	
Fecha de inicio de preguntas	
Fecha final de preguntas	
Fecha de publicación de respuestas	
Fecha de cierre de Recepción de las Ofertas	En conformidad a lo establecido en el calendario de licitación que se publicará en el Portal MERCADO PÚBLICO.
Fecha de Acto de Apertura de Ofertas	
Plazo de Evaluación	
Fecha de adjudicación	

MCU
EMR
JASA



Fecha de suscripción del Contrato

Preguntas, respuestas y aclaraciones: Las preguntas, respuestas y aclaraciones se efectuarán y responderán, solamente vía portal MERCADO PÚBLICO. Por consiguiente, cualquier pregunta, consulta, observación, etc; deberá ser planteada a través del sistema. Cualquier tipo de comunicación formulada por una vía distinta será desestimado en el acto.

Los proveedores o postulantes no podrán contactarse de ninguna otra forma con la Municipalidad o sus funcionarios para tratar temas relativos a la licitación, durante todo el curso del proceso. Cualquier tipo de comunicación con esta finalidad será desestimado en el acto.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Municipalidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará una nueva fecha máxima al efecto, documento que será publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

5.0 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA OFERTA

Para participar de la Oferta, los oferentes deben estar registrados en el Registro de Proveedores del Estado.

6.0 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las Propuestas sólo podrán presentarse en formato electrónico a través del Portal MERCADO PÚBLICO, en su valor Neto, concordante con Formularios de Presentación de la Propuesta Económica; hasta el día y hora indicada en el calendario de la licitación para el cierre de recepción de ofertas.

Las Propuestas, deberán presentarse en idioma español, en las unidades de medidas correspondientes y los valores en moneda nacional.

Todos los gastos en que incurran los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y no tendrán derecho a reembolso alguno.

Es responsabilidad del proponente velar por la calidad del archivo electrónico elegido para anexar su propuesta en el Portal.

Todos los documentos podrán ser verificados y en **ellos no deberá existir omisión ni enmendadura, en el caso de existir, la oferta será desestimada y no podrá seguir el proceso licitatorio.**

La Municipalidad de Curarrehue podrá pedir información a todas las entidades públicas, privadas y a las que estime convenientes para corroborar que toda la información entregada por los oferentes sea fidedigna.

La propuesta considera la presentación de antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, debiendo entregar toda la información solicitada en los puntos **6.0, 6.1, 6.2 y 6.3** de las presentes bases y respetar los formatos de los formularios entregados.

La oferta que no adjunte la totalidad de los documentos y que no respete los formatos de los formularios entregados, será declarada inadmisibile.

6.1 Contenido de la Propuesta Administrativa

- a. Formulario N°1 Identificación del Oferente, con el objeto de individualizar al proponente, debidamente firmado, formato Pdf.
- b. Formulario N°2 Declaración Jurada Simple de Suficiencia de Antecedentes, debidamente firmada, formato Pdf.
- c. Formulario N°3 Declaración Jurada Simple “sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos establecidos en el Código Penal”, debidamente firmado, formato Pdf.



- d. Formulario N°4 Ficha de Datos de Proveedores para pago vía transferencia electrónica, formato Pdf.
- e. Garantía de Seriedad de la Oferta, establecida en el punto 12.1. de las presentes bases.
- f. Persona natural y/o jurídica, deberá presentar copia de Iniciación de Actividades, emitido por el SII para acreditar el giro del oferente. Si el giro no concuerda con el objeto de la presente licitación será declarada inadmisibles. Lo anterior no será necesario en caso de que el giro del oferente se encuentre especificado claramente en Chileproveedores.
- g. En el caso, de Unión Temporal de Proveedores, se permitirán las propuestas presentadas por dos o más personas que constituyan una Unión Temporal, para ello deberán nombrar un representante o apoderado en común y adjuntar el documento por escrito en que conste dicha unión **mediante Escritura Pública**. En dicho documento deberá constar la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generan con el Mandante. Las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas, formulación de las propuestas o para la suscripción de convenios establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso de que se trate de Unión Temporal de Proveedores, cada Proveedor individualmente, deberá adjuntar la documentación administrativa que se solicita en este ítem.
- h. Copia Patente Municipal. Ésta puede ser de cualquier comuna del país.
- i. Programa de Integridad del Proveedor.

6.2 Contenido de la Propuesta Técnica

- a. Especificaciones Técnicas del vehículo ofertado. Fotografías.
- b. Programa calendario de mantenciones incluidas.

6.3 Contenido de la Propuesta Económica

- a. Formulario N°5, Oferta Económica, valor total de la oferta en pesos e indicación de plazo de entrega.

7 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas de los proponentes se recibirán sólo a través del portal MERCADO PÚBLICO, en archivos individuales, en formato solicitado según corresponda; los cuales estarán identificados con el nombre de lo que contiene, de tal forma que se pueda saber fácilmente a qué corresponde.

7.1 Obligación de Reserva y Confidencialidad

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de toda información que no sea de dominio público referida a la Licitación efectuada en conformidad a las presentes Bases. Sin perjuicio de las normas de Transparencia.

7.2 Procedimiento de Apertura de Las Ofertas

La apertura electrónica de los antecedentes de las propuestas se efectuará liberando automáticamente las ofertas en el día y hora señalada en las presentes bases, en el horario indicado en el portal Mercado Público. La admisibilidad de las propuestas presentadas se llevará a cabo en el portal, revisando si cumplen con los requisitos exigidos y aceptándolas o rechazándolas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las bases. El Sistema de Información deberá asegurar certeza en la hora y fecha de la apertura y permitir a los Oferentes conocer a lo menos las siguientes condiciones del resto de las ofertas:

- a. Individualización del Oferente.
- b. Descripción básica del bien o servicio ofrecido.
- c. Precio unitario y total de la oferta.
- d. Individualización de la Garantía de Seriedad de la Oferta, si fuere el caso.



La apertura electrónica será realizada por la encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Curarrehue y/o quien la subrogue legalmente en su cargo.

7.3 Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas será realizada por la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, o quién le subrogue legalmente en el cargo.

El procedimiento de evaluación se detalle a continuación:

- Evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas (administrativa, técnica y económica) de los proveedores; se podrá rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en los puntos 6.0, 6.1, 6.2, 6.3 de las presentes bases.
- Se tendrá en cuenta los criterios y pautas establecidos en este documento para la adjudicación.
- No se podrá mantener ningún tipo de contacto entre los funcionarios de la entidad compradora y los oferentes durante la etapa de la evaluación, salvo que se trate de aquellos contactos excepcionales que hayan sido expresamente permitidos y reguladores en las bases de licitación.
- Conforme al art. 56 del D.S 661/24 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para ello, la Municipalidad solicitará mediante el portal de compras públicas al oferente que salve el error respectivo, el oferente tendrá **un plazo de 2 días hábiles**, contados desde la solicitud, para rectificar el error a través del mismo medio. **En caso de no rectificar lo solicitado la oferta será declarada inadmisibile.**
- En caso de que los proponentes efectúen observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas a través del Sistema de Información.
- Se realizará un Informe que deberá detallar a lo menos los siguientes aspectos:
 - a. Identificación de la Licitación Pública, Individualización de las personas que conforman la Comisión, fecha y hora de constitución de la comisión.
 - b. Las ofertas que fueron aceptadas o rechazadas al momento de la apertura, y las razones para dicho rechazo.
 - c. Los Criterios y Ponderaciones de evaluación utilizados en la revisión de las ofertas.
 - d. La asignación de puntajes en cada criterio, y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes.
 - e. La designación expresa de los oferentes adjudicados, indicándose los puntajes finales tanto del adjudicatario, como del resto de los oferentes.
 - f. La propuesta de la adjudicación dirigida al Señor Alcalde.
 - g. La firma del evaluador.
- El Evaluador podrá proponer al Alcalde de la Comuna declarar inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases, según Art. 9 de la Ley 19.886.
- El Evaluador podrá proponer al Alcalde de la Comuna declarar la licitación como desierta cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, según Art. 9 de la Ley 19.886.
- Una vez concluido el proceso de evaluación de ofertas, El Evaluador entregará un informe al Sr. Alcalde, donde se estipulan los puntajes obtenidos por cada oferente, para que la autoridad adopte la decisión final.



7.4 Criterios de Evaluación de las Ofertas

OFERTA ECONÓMICA (15%)

PUNTAJE =

OFERTA DE MENOR COSTO

OFERTA EVALUADA

x 100

x 15

PLAZO DE ENTREGA (15%)

PUNTAJE =

MEJOR PLAZO ENTREGA

PLAZO ENTREGA A EVALUAR

x 100

x 15

OFERTA TÉCNICA (15%)

Cumple con lo requerido en ET	Puntos
Cumple totalmente	100
Cumple parcialmente	50
No cumple	0

GARANTÍA (20%)

Duración garantía del proveedor en Km.	Puntos
1° Mayor vigencia	100
2° Mayor vigencia	75
3° Mayor vigencia	50
4° y siguientes	30
No indica / No oferta	0

MANTENCIÓN POR KM ADICIONAL (10%)

Mantencción adicional por km	Puntos
10.000, 20.000 Y 30.000.	100
10.000 Y 20.000	75
10.000	40
No indica / No oferta	0

SERVICIO TÉCNICO (10%)

Ubicación Servicio Técnico	Puntos
Región de La Araucanía	100
Otras regiones	50
No indica / No oferta	0

DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS (10%)

Documentación Incluida	Puntos
------------------------	--------



Sí	100
No	0

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR (5%)

Cumplimiento programa integridad	Puntos
Posee programa de integridad que sea conocido por el personal	100
No posee programa de integridad que sea conocido por el personal	0

7.4.1 Registro de Contratos Paralizados no justificados y/o liquidados

Los Proveedores que estén o hayan ejecutado proyectos con la Municipalidad de Curarrehue y tengan registro de contratos paralizados y/o liquidados **por responsabilidad del Proveedor, tendrán un descuento de 20% en la ponderación total de la oferta por cada contrato.** Esta información debe ser declarada en el Formulario N°7, y deberá coincidir con los registros Municipales. De no coincidir la información, la Comisión Evaluadora estará facultada para aplicar el 20% de descuento, lo que deberá quedar consignado en el Informe de Evaluación.

7.4.2 Definición de Criterios

- **OFERTA ECONÓMICA:** análisis de mínimo costo donde se considera la relación entre la oferta de menor costo y cada oferta evaluada; **la oferta no puede ser inferior al 85% del Monto disponible impuestos incluido ni superior al monto disponible impuesto incluido descrito en el punto 1.0 de las presentes bases, de lo contrario será declarada inadmisibile.**
- **PLAZO DE ENTREGA:** analizado en virtud del menor tiempo de entrega del bien en días corridos. Se considera la relación entre el menos plazo y cada oferta evaluada. El oferente debe indicar la cantidad en días corridos en el Formulario de Oferta Económica.
- **OFERTA TÉCNICA:** analizado en virtud del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas por producto ofertado.
- **GARANTÍA PROVEEDOR:** corresponde a la garantía extendida por el proveedor del bien, independiente de la garantía otorgada por el fabricante. Se mide según Km recorridos de cobertura. Puntaje otorgado por mayoría simple. En caso de empate, se otorgará el mismo puntaje a los proveedores. Debe indicar las condiciones de aplicación de la garantía.
- **MANTENCIÓN ADICIONAL POR KM:** corresponde al servicio de mantención adicional incluida, ofrecido por el proveedor, se contabiliza 1 mantención cada 10.000 km recorridos. Debe indicar el lugar dónde se realizará la mantención.
- **SERVICIO TÉCNICO:** corresponde a la ubicación geográfica del Servicio Técnico. Considerando que los vehículos serán destinados a uso en la comuna de Curarrehue, se otorgará mayor puntaje a aquellos talleres ubicados en la Región de La Araucanía.
- **DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS:** corresponde a la documentación obligatoria del vehículo para su circulación en vías nacionales. Se considera inscripción del vehículo, Placa Patente instalada, Grabado de Patente en vidrios, Seguro Obligatorio, Revisión Técnica y Permiso de Circulación con vigencia hasta el año 2026. Debe ser inscrito a nombre de la Municipalidad de Curarrehue.
- **CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE INTEGRIDAD:** Proveedor deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como medio de verificación. Con todo, se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando no acompañe a su oferta copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido. En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación de puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente. El contenido del Programa de Integridad se evaluará en relación a las orientaciones entregadas por el documento “Integridad: Manual de recomendaciones y buenas prácticas para proveedores del Estado”



disponible en <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2025/05/guia-recomendaciones-proveedores.pdf>. En este sentido, se verificará si el referido programa reúne total o parcialmente los elementos clave recomendados en el respectivo Manual, y se evaluará con 100 o 0 puntos, según corresponda.

7.5 Resolución de Empates

- En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Garantía Proveedor”.
- Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Servicio Técnico”.
- Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Oferta Económica”.
- De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Plazo de entrega”.
- Para finalizar, de mantener el empate, se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio “Oferta Técnica”.

8. ADJUDICACIÓN

Una vez concluido el proceso de evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora entregará un informe al Sr. Alcalde, donde se estipularán los puntajes obtenidos por cada oferente, para que la autoridad adopte la decisión final que será sancionada **mediante el respectivo decreto Alcaldicio de adjudicación elaborado por la SECPLA**. Una vez que éste se encuentre tramitado totalmente, será publicado por la encargado/a de Adquisiciones de la Municipalidad o quien le subrogue legalmente en el cargo en el uso del portal MERCADO PÚBLICO, de acuerdo con el calendario de licitación establecido que se encuentra en el punto 4.0 de las presentes bases.

9. RE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad, podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original por acto administrativo debidamente fundado y publicado en el portal de compras públicas, re adjudicar la licitación al oferente que le sigue en puntaje, si ocurre alguna de estas siguientes circunstancias:

- Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato en el plazo establecido en el punto 11.
- Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud a través del portal.
- Si el adjudicatario no acompaña las Garantías de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido en las bases.
- Si el adjudicatario no acompaña los documentos que se le soliciten para la elaboración del contrato estipulado en el punto 10.0 Antecedentes Legales para poder ser Contratado en el plazo establecido.

El plazo de entrega del vehículo comienza a contar de la fecha de la aceptación de la Orden de Compra

10. ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER SER CONTRATADO

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten idoneidad financiera o técnica conforme lo disponga el Reglamento. Artículo 4°, Capítulo II, Ley 19.886 y, además, lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Compras del Ministerio de Hacienda que hace referencia a la unión temporal de proveedores.

El o los proveedores adjudicados, al momento de la emisión de la Orden de Compra deberán estar inscritos y hábiles en el registro electrónico oficial de Contratistas de la Administración, Chileproveedores.



10.1 Cesión del contrato.

Queda expresamente prohibido ceder a un tercero total o parcialmente el contrato de ejecución.

10.2 Pacto de Integridad:

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación pública, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo; sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y documentos anexos. Especialmente el oferente acepta acompañar toda la información que sea considerada necesaria por las presentes bases. En especial el oferente se obliga expresamente a:

- No ofrecer y conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuere su tipo, naturaleza o monto a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación, ni con la ejecución del contrato que eventualmente deriven de la misma; ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la adjudicación y ejecución del contrato que de ella se derive.
- El oferente se obliga a no realizar ni intentar realizar actos, negociaciones, acuerdos, actos o conductas que tengan por objeto afectar de cualquier manera la libre competencia, especialmente aquellos de naturaleza colusiva en cualquiera naturaleza.
- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación necesaria que deba presentar en la licitación, tomando las medidas para asegurar la legalidad, integridad, veracidad y vigencia de la misma.
- Oferente se obliga a cumplir con los principios de legalidad, ética, moral y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- El oferente se obliga a aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación vigente aplicable.
- El oferente reconoce y declara que su propuesta es una oferta seria, con información fidedigna, en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con ella en los términos y plazos ofertados.
- El oferente se obliga a tomar las medidas para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cumplidas a cabalidad por sus empleados y dependientes, haciéndose responsable por las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades individuales.

11.4 Modificación y Término Anticipado del Contrato

La Municipalidad podrá modificar y/o terminar anticipadamente el contrato, por las siguientes causales:

- a. La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Disolución de la persona jurídica, y/o muerte del adjudicatario, en caso de persona natural.

11. GARANTÍAS

Se aceptará cualquier instrumento que sea pagadero a la vista, pudiendo ser: Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza, Póliza de seguro o cualquier instrumento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, físico o electrónico, pagadero a la vista, **con carácter irrevocable**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la normativa vigente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.





La garantía que se solicitará en las presentes bases será **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, éstas deberán ser extendidas tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Las Garantías debe establecer claramente el nombre del depositante o tomador y del beneficiario (Municipalidad de Curarrehue, Rut 69.252.400-4).
- Deben ser emitidas “para pagar” a la Municipalidad de Curarrehue.
- Deben establecer el monto de la garantía en pesos chilenos, números y palabras.
- Debe indicarse la fecha de emisión y fecha de vencimiento en **caso de tratarse de boleta de garantía**.
- Debe incorporar la glosa, en la que se indique claramente lo que garantiza (**“Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato”**).
- Deben ser pagaderas a la vista, lo cual debe ser expresado explícitamente en su texto.

Se hace presente que las garantías deberán ser tomadas, directamente, por el **oferente (representante legal de la persona jurídica, por la persona natural para el caso de oferentes personas naturales o por un tercero a su nombre)**. Lo mismo aplicará para la unión temporal de proveedores.

La Municipalidad de Curarrehue podrá hacer efectivas las garantías, sin necesidad de trámite ni declaración de ninguna especie si el proveedor adjudicado no cumple íntegra y oportunamente cualquiera de las obligaciones que, para ella, emanen de la licitación y/o del contrato definitivo.

La oferta que no presente las garantías dentro del plazo estipulado, o cuando se presenten sin cumplir con todas las exigencias requeridas para ella, será declarada inadmisibles.

11.1 Garantía de Seriedad de La Oferta

No se Solicita.

11.2 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

Esta Garantía **debe establecer claramente el nombre del depositante o tomador y del beneficiario; deberá ser irrevocable y pagadero a la vista, de acuerdo con el siguiente detalle:**

Beneficiario	Municipalidad de Curarrehue
RUT Beneficiario	69.252.400-4
Plazo de Vencimiento	Hasta 90 días corridos posteriores a la Recepción Conforme del bien adquirido La garantía debe permanecer en custodia de la unidad de Tesorería de la Municipalidad por los 90 días corridos posteriores a esta fecha.
Monto	5% del valor total del contrato impuestos incluidos.
Glosa	Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento Del Contrato: “ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS” .

En caso de que las garantías sean físicas, deben ser ingresadas en Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue, ubicada en Avenida Estadio N°550 de la comuna de Curarrehue, en horario de 08:00 a 14:00 Hrs. **La Secretaria Municipal** remitirá las boletas a la DOM para proceder a la suscripción del contrato y realizar las gestiones administrativas para su respectiva custodia.

En caso de que las garantías sean electrónicas, éstas deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico **secpla@curarrehue.cl**, para su respectiva presentación al momento de la suscripción del contrato.



Los documentos de garantía **serán custodiados por la Tesorería de la Municipalidad**, previa solicitud formal (Memorándum) de la Unidad Técnica.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato será devuelta en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso, previa solicitud escrita del adjudicado al Alcalde de la Comuna de Curarrehue, ingresada en oficina de partes de la Municipalidad:

- En aquellos casos en que se hubiere ordenado o correspondiera sustituir la garantía: conjuntamente con la entrega de la nueva garantía o a contar de dicha fecha.
- En aquellos casos en que el servicio se haya cumplido a satisfacción de la Municipalidad y no existan obligaciones pendientes: a contar de la fecha de vencimiento de la garantía.

Este documento podrá hacerse efectivo, en el siguiente caso:

- Incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores. En el caso del cobro de la Garantía derivado del incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes Bases de Licitación o las señaladas en el respectivo contrato, el adjudicatario deberá reponer la garantía con igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la que reemplaza dentro de los 5 días hábiles siguientes contados, desde el cobro de la misma so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

12. FORMA DE PAGO

El monto será cancelado en un solo pago, único y final contra Recepción Conforme por parte de la Unidad Técnica y que se anexe toda la documentación solicitada a continuación:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Curarrehue, RUT 69.252.400-4, con domicilio en Avenida Estadio #550, Curarrehue.
- Certificado de Recepción Conforme. Elaborado y firmado por la Unidad Técnica.
- Orden de Compra. Emitida a nombre del adjudicatario.

La factura sólo debe ser emitida una vez realizada la Recepción Conforme por parte de la Unidad Técnica, cualquier factura emitida previo a este hito será rechazada.

Los bienes deben ser enviados con Guía de Despacho.

Desde el momento de la aprobación del estado de pago, el plazo para cancelar dicho estado será de 30 días corridos.

13. PROCEDIMIENTO PARA USO DE FACTORING

Sólo una vez que el contratista haya solicitado la gestión del estado de pago respectivo y éste estado de pago se encuentre aprobado, el proveedor podrá emitir la factura correspondiente, cuya recepción corresponde exclusivamente a la Unidad Técnica. Posteriormente, y ante la eventualidad, que el contratista celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá comunicarlo por medio de correo electrónico dirigido a la Unidad Técnica, dentro de las 48 horas siguientes a su suscripción.

En el caso que el contratista no de aviso oportunamente, dentro del plazo antes establecido, se descontará automáticamente y sin previo aviso, una multa de **3 UF** por cada día de atraso en dicho aviso.

Cuando el crédito no esté factorizado o cedido, la Unidad Técnica, deberá adjuntar al estado de pago la factura respectiva incluyendo la cuarta copia denominada cuadruplicado "cobro ejecutivo cedible", de manera de tener la certeza que el contratista no ha suscrito Factoring o cesión de crédito.

Se deja constancia que la aceptación por parte de la Municipalidad de Curarrehue, deberá efectuarse en la oportunidad correspondiente y de conformidad a lo establecido en la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura. Conforme a ello, será obligatorio considerar que el plazo para que la Municipalidad de Curarrehue, pueda reclamar en contra del contenido de una factura, conforme al Artículo 3 de la referida ley, se establece en 30 días corridos siguientes a su recepción.



14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Corresponderá a la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

15. RECEPCIÓN

Será realizada por la Unidad Técnica una vez recibidos e inspeccionados conformes los bienes.

16. DISCREPANCIA Y LEGISLACIÓN:

En el contrato respectivo, las partes constituirán domicilio en la comuna de Curarrehue, para todos los efectos de esta licitación pública, por lo tanto, se prorroga la competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia correspondientes al domicilio de la Municipalidad de Curarrehue, para todos los efectos legales.

Cualquier discrepancia durante la ejecución del proyecto adjudicado, que no esté normado en las presentes bases o en el propio contrato, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

MCU
EMR
JASA





17. FORMULARIOS

Los Formularios se detallan al final de las presentes bases, los cuales estarán disponibles en la plataforma MERCADO PÚBLICO

Formulario N°1	Identificación del Oferente
Formulario N°2	Declaración Jurada Simple de Suficiencia de Antecedentes
Formulario N°3	Declaración Jurada Simple, Sobre Prácticas Antisindicales, Infracción A Los Derechos Fundamentales Del Trabajador Y Delitos Concursales Establecidos En El Código Penal
Formulario N°4	Ficha Datos Proveedores Para Pago Vía Transferencia Electrónica
Formulario N°5	Propuesta Técnico-Económica





Formulario N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

Para el caso de Persona Jurídica, completar los siguientes datos:
Escritura pública, Fojas..... Vuelta..... Año..... del
Conservador.....de la Ciudad de

Nombre y Firma Oferente
Curarrehue, 2025

MCU
EMR
JASA





Formulario N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SUFICIENCIA DE ANTECEDENTES

“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases y sus Formularios, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones.
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta y verificando su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto, así como garantizar la exactitud y veracidad de todas mis declaraciones.
- 3. Autorizo a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier persona, firma o compañía a entregar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sea solicitada por la Municipalidad.
- 4. En el caso de que el oferente sea una sociedad, ésta está plenamente vigente y todos sus datos consignados en esta declaración, corresponden a la realidad.
- 5. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto de acuerdo a las Bases y sus Formularios, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones.
- 6. No me afecta la prohibición establecida en el artículo 4to de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. No presentar ninguna de las Inhabilidades consideradas en el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8. El suscrito en representación de _____ declara haber tomado conocimiento de todos los antecedentes que conforman esta propuesta y estando de acuerdo con ella, su oferta económica es la consignada a través del Portal Chile Compras, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.886 y su Reglamento.

La presente declaración, forma parte íntegra de los antecedentes de la oferta y los datos consignados en ella son fidedignos.

Nombre y Firma Oferente

Curarrehue, 2025





Formulario N°3

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES, INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL”

“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”

Yo _____, cédula de identidad N° _____, con domicilio en _____, ciudad de _____, en representación de _____, RUT N° _____, del mismo domicilio, declaro que de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 19.886, no he sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, **o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.**

Nombre y Firma Oferente

Curarrehue, 2025





Formulario N°4

“FICHA DATOS PROVEEDORES PARA PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA”

“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”

RUT	
Razón Social	
Nombre fantasía	
Dirección	
Comuna	
Teléfonos	
Persona contacto	
Cargo	
Correo electrónico	

Datos Cuenta Corriente

Número Cuenta	
Forma de Pago	Marcar con un “x” según corresponda: () CTA Corriente () CTA Vista () CTA Ahorro () Chequera electrónica () Cuenta Rut
Banco	

Mediante el presente Formulario autorizo a la Municipalidad de Curarrehue a realizar el pago Vía Transferencia Electrónica a la cuenta anteriormente indicada.



Nombre y Firma Oferente
Curarrehue, 2025





Formulario N°5

OFERTA TECNICO - ECONOMICA

“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”

NOMBRE DEL PROPONENTE:

1. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.

Las especificaciones técnicas ofertadas deben ser igual o superior a lo establecido en las presentes bases.

VEHÍCULO 4x4 3 PUERTAS				
MARCA Y MODELO OFERTADO:				
Nº	DETALLE	OFERTA CUMPLE		
		SI	NO	Observaciones
1	Tracción 4x4			
2	Nuevo, del año, sin uso			
3	16 Válvulas VVT			
4	Cilindrada 1.4 cc o superior			
5	Transmisión mecánica, de 5 velocidades			
6	Potencia motor de hp/rpm 100/6.000			
7	Aire acondicionado o climatizador			
8	Frenos ABS + EBD			
9	Frenos delanteros Discos Ventilados			
10	Frenos traseros Tambores y Zapatas			
11	Cierre central a distancia			
12	Implementos de seguridad (extintor, gata, chaleco reflectante).			
13	Norma Emisión Euro 6			
14	Airbags			
15	Combustible GASOLINA			
16	Neumáticos 195/80 R15			

DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)

2. DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS

INCLUYE DOCUMENTACIÓN	SI	NO
Inscripción Vehículo, Placa Patente instalada, Grabado de Patente en vidrios, Seguro Obligatorio, Revisión Técnica y Permiso de Circulación con vigencia hasta el año 2026.		

3. GARANTÍA EXTENDIDA.





DESCRIPCIÓN GARANTÍA	PLAZO DE GARANTÍA (MESES)

4. MANTENCIÓN ADICIONAL POR KM

DESCRIPCIÓN MANTENCIÓN ADICIONAL	KM

5. SERVICIO TÉCNICO

Proponente tiene servicio técnico autorizado ubicado en:	SI	NO
- Región de La Araucanía		
- En otra Región del país		

DATOS DE CONTACTO SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (en caso de tener)	
Nombre Servicio Técnico Autorizado	
RUT	
Dirección y teléfono	
Nombre persona de contacto para Postventa	

6. RESUMEN OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



3. **APRUÉBESE** las Especificaciones Técnicas del proyecto, cuyo tenor literal es el siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las presentes especificaciones técnicas establecen las características mínimas de los productos a adquirir, y complementan las Bases Administrativas de la Licitación.

A. PRODUCTOS POR ADQUIRIR

Cantidad	Producto
2	Vehículo 4x4 tres puertas

• **Características Requeridas**

Las especificaciones técnicas ofertadas deben ser igual o superior a lo establecido en las presentes bases.

- Tracción 4x4
- Nuevo, del año, sin uso
- 16 Válvulas VVT
- Cilindrada 1.4 cc o superior
- Transmisión mecánica, de 5 velocidades
- Potencia motor de hp/rpm 100/6.000
- Aire acondicionado o climatizador
- Frenos ABS + EBD
- Frenos Delanteros Discos ventilados
- Frenos Traseros Tambores y Zapatas
- Cierre central a distancia
- Implementos de seguridad (extintor, gata, chaleco reflectante).
- Norma Emisión Euro 6
- Airbags
- Combustible GASOLINA
- Neumáticos 195/80 R15
- Alarma antirrobo
- Radio multimedia con pantalla táctil
- Cámara de Retroceso
- Color Blanco

B. FICHA TÉCNICA Y FOTOGRAFÍAS



Proveedor debe anexar Ficha Técnica del vehículo Ofertado y fotografías.



imagen referencial.

C. GENERALIDADES.

El producto debe ser entregado en Municipalidad de Curarrehue, ubicada en Avenida Estadio #550, Curarrehue, Región de La Araucanía. El papeleo del vehículo debe ser a nombre de la Municipalidad de Curarrehue, RUT 69.252.400-4.

4. CONVÓQUESE a personas naturales y jurídicas que deseen postular a la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”, según los plazos, condiciones y garantías que establecen las respectivas bases.
5. IMPÚTESE el gasto que genera el presente Decreto
6. EFECTÚESE la publicación respectiva en el portal
- Exento al ítem que corresponda.
- MERCADO PÚBLICO,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DPC/CCF/EMR/JSA/aae.

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo SECPLA

MCU
✓
EMR
✓
JASA
✓



Firmado electrónicamente
Daniel Antonio Parra
Calabrano
Alcalde
18-08-2025 17:15



Firmado electrónicamente
Christian Paolo Cartes
Flores
Secretario Municipal (S)
18-08-2025 17:27

